MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

Nueva Colombia
Edén florido javy'ahá

RESOLUCIÓN IM Nº 145/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE LUGAL S.A CON RUC N° 80064165-5 LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE COMPROBANTE DE INGRESO MUNICIPAL" CON ID N° 432.334 POR VALOR DE GS. 2.240.000 (GUARANIES DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Nueva Colombia, 07 de Agosto de 2023

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 04 de agosto de 2023.----------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa "ADQUISICION DE COMPROBANTE DE INGRESO MUNICIPAL" con ID N° 432.334 se han presentado las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
1	LUGAL S.A	Gs. 2.240.000

Que, en la apertura de ofertas de fecha 24 de julio del corriente año, se presentó un solo oferente, y bajo DDJJ de la máxima autoridad de la Institución se prosiguió la apertura de sobres.

Que, cumpliendo con el Art 34 de la Ley 2051/03 inciso *c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que, el oferente **LUGAL S.A** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la Intendenta Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones y bajo su absoluta responsabilidad.

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **LUGAL S.A con RUC N° 80064165-5** por un monto total de **Gs. 2.240.000 (GUARANIES DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL)** la Contratación Directa "ADQUISICION DE COMPROBANTE DE INGRESO MUNICIPAL "con ID N° 432.334----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *
Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *
Abog. Lidia Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **LUGAL S.A en la persona del Sr Jorge Nicanor Galeano Willgs con CI Nº 659.300 Representante Legal de dicha empresa.** ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

SRA. LOURDES RIVEROS DE BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal